



## TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE DE 2 DE JULIO), PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Reunido en el día de la fecha, el Tribunal calificador ha acordado:

**PRIMERO.-** Publicar el listado de la **valoración definitiva** de méritos de las personas aspirantes, tal y como figura en el **Anexo I**, por orden alfabético, y **Anexo II**, por orden de puntuación.

**SEGUNDO.-** Convocar a las siete personas aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo y que figuran en el **Anexo III**, para la realización de una **prueba de aptitud médica** dirigida a comprobar que no se aprecia en ellas ninguna de las causas de exclusión médica que se detallan en el Anexo V de la convocatoria, **el lunes día 18 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas, en la Delegación de ASPY, en Madrid, localizada en la calle Cristóbal Bordiú 19.**

Esta prueba será calificada de «Apto/Apta» o «No Apto/Apta», siendo necesario obtener la calificación de «Apto/Apta» para poder superar esta prueba y ser nombrado personal funcionario en prácticas.

Las personas aspirantes citadas a la prueba médica deberán presentarse en ayunas (6 horas, mínimo), portando la siguiente documentación:

- Identificación personal (DNI, pasaporte o carnet de conducir).
- Original y fotocopia de la cartilla de vacunación.
- **En el caso de que alguna persona aspirante se encontrara sometida a algún tipo de tratamiento que precisara medicación deberá aportar, en el acto de la prueba, certificado médico oficial actualizado expedido por su médico de cabecera en el que conste la oportunidad de dicha medicación.**

En caso de renuncia, incomparecencia o no superación de la prueba de aptitud médica de alguna de las personas inicialmente convocadas, se emplazará a las siguientes personas aspirantes que sigan a las personas convocadas, por orden de puntuación.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1, en relación con el artículo 112.1, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases de la convocatoria.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

María Josefa Colmenar Sánchez-Brunete